



REDACCION: ZULUETA 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA 73.

Año II.—Núm. 40.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21, Y 28 DE CADA MES.
HABANA 28 DE JUNIO DE 1878.

Tomó II.—Núm. 4.

SUMARIO.

Las cosas que pasan en Cuba! Cuestion de petróleo: lo que dice una consulta y lo que nos parece bueno decir.—Presupuestos municipales, III.—La especulación del oro.—El siglo de las luces. Ideas acerca de como estamos con la gas en la Habana, XI.—Otra te pego que *El Telégrafo* de Trinidad le pega al proyecto chinés de Calvo, Pulido, Ibañez y Moré. Nada entre dos platos.—Las sucursales del Banco Español.—Bellezas municipales.—La cuarta plaga.—Medida equitativa.—Cartas de Nueva York expresamente escritas para la REVISTA ECONOMICA.—I.—Esperemos.—Tarifa de taras.—Advertencia.

ILAS COSAS QUE PASAN EN CUBA!

Cuestion de petróleo: lo que dice una consulta y lo que nos parece bueno decir.

En la *Gaceta* de la Habana del 16 de los corrientes hemos hallado el notable documento siguiente:

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.—ARANCELES.—Iniciado por la Inspeccion general de Aduanas y del Resguardo el oportuno expediente para investigar si el petróleo importado por la casa de los Sres. Moré, Ajuria y C^{ia}, con destino á su refinería, debe ser considerado para el adeudo en su estado natural y oido el parecer de la misma Inspeccion de la Aduana de este puerto y de la delegacion del Banco Hispano-Colonial, se dió cuenta á la Junta de Aranceles que, en sesion celebrada el 27 de Mayo último, consultó por unanimidad de la siguiente manera:—«Que el petróleo crudo en su estado natural tal cual sale de las minas, es de un color negruzco verdoso, más ó ménos oscuro, poco trasparente y muy inflamable á toda temperatura, siendo el refinado muy notable por su transparencia y blancura y no inflamable sino á una alta temperatura de 110 grados Farengeith: que no hay clase intermedia de mayor ó menor laboreo, pues no puede darse este nombre á la operacion de extraer de los pozos ó minas la primera materia para su envase y embarque, y si entenderse por manipulacion cualquier procedimiento que altere ó mejore la clase del petróleo por la segregacion de las materias que lo constituyen en su estado crudo ó natural, como son los gases, carbon mineral y otras impurezas que no pueden disgregarse sino por medio de la destilacion, llamada generalmente refino; y que, por lo tanto, el petróleo de que se trata y es objeto del presente expediente, importado por la expresada casa de Moré, Ajuria y C^{ia} para su refinería, debe considerarse en su estado natural, y corresponde para su adeudo á la partida 535 del Arancel, así como todo el que reuna iguales condiciones de negruzco, verdoso, no trasparente ó inflamable á una temperatura baja menor de cien grados, debiendo aforarse por la partida 536 el blanco, trasparente y que no debe ser inflamable sino á una alta temperatura que es el que se entiende por refinado.»—Y habiendo resuelto en esta fecha de conformidad con la preinserta consulta, se publica en la *Gaceta* oficial para general conocimiento y demás efectos que correspondan.—Habana, 11 de Junio de 1878.—José Cánovas del Castillo.

Al leer este documento y sorprendiéndonos de que la materia prima llamada petróleo crudo ó natural, que se exporta de los Estados Unidos y del Canadá para numerosos mercados de Europa y América en barricas de á 182 litros de capacidad y en pipas de 1,365 litros, equivalentes á una tonelada, hubiese podido confundirse en esta Capital con el producto obtenido por destilacion de dicha materia conocido con el nombre vulgar de

aceite de carbon, que viene á Cuba en envases de hojalata de unos cinco galones de capacidad y cerrados en cajas de madera con su letrero al exterior que dice REFINED PETROLEUM; busquemos el vigente Arancel de Aduanas de la isla de Cuba, aprobado por decreto del Regente del Reino del 10 de Setiembre de 1870, y encontramos comprendidos: en la partida 535, los *productos sólidos ó líquidos, como asfalto, chapapote y petróleo en su estado natural, tal cual salen de las minas*; y en la partida 536, los *productos purificados, como los llamados aceite de carbon, kerosine, gasolina, benzina, parafina y los aceites, grasas ó untos para lubricar y pintar*: diferenciándose bajo el punto de vista del adeudo de derechos ámbos grupos en que las materias de la partida 535 deben pagar \$0.80 cada cien kilogramos y las materias de la partida 536 deben satisfacer los cien kilogramos \$6.40, si los productos son extranjeros y se importan en bandera extranjera.

Con esta investigacion quedamos repuestos de nuestra sorpresa recordando el pasaje de un precioso libro francés titulado *Les pourquoi et les parce que*, el cual trae lo siguiente: «Feliz quien pueda encontrar para los *por qué* justos y claros *porque*!»

Ahora bien. Considerando conveniente á los mismos intereses del Erario, y tambien á los del público que soporta las cargas del Estado, demostrar que la consulta evacuada por la Junta de Aranceles es deficiente, ponemos desde luego manos á la obra sin más preámbulo.

No es, pues, exacto «que el petróleo crudo en su estado natural tal cual sale de las minas, es de un color negruzco verdoso, más ó ménos oscuro, poco trasparente y muy inflamable á toda temperatura.» El petróleo crudo, segun los criaderos ó depósitos naturales, ofrece caracteres físicos, organolépticos y químicos diferentes, ó, en otros términos, varia de color, densidad, fluidez ó consistencia, olor y composicion; siendo el de América, que es el único de interés para nuestro comercio, pardo-rojizo ó verdoso y hasta negro más ó ménos intenso; de densidades variables desde 0.800 hasta 0.900; presentando desde una fluidez completa hasta cierta consistencia, de olor más ó ménos penetrante y repugnante; proporcionando á la industria una riqueza sin igual de hidrocarburos que lo hace sumamente estimable para el alumbrado; dependiendo el grado de temperatura de su inflamabilidad espontánea de la mayor ó menor cantidad de sustancias volátiles que contenga inflamables á bajas temperaturas. De suerte que el petróleo crudo ó natural, no siendo inflamable sino, segun su composicion, á ciertas temperaturas, resulta que ha informado equivocadamente la consulta evacuada por la Junta de Aranceles, al decir que es *muy inflamable á toda temperatura*; pues si esto fuese cierto, no sería posible la extraccion que por millones de galones se hace anualmente de los numerosos yacimientos de los Estados Unidos y del Canadá, ex-

portándose para diversos mercados de Europa y América en barriles y pipas de las capacidades que hemos indicado precedentemente, ni la importacion podría verificarse de esa manera en la isla de Cuba, país cálido cuya temperatura atmosférica ha llegado á la sombra hasta 38 grados del termómetro centígrado, ó sean unos 100 del de Fahrenheit. Hay más; si al principio de la consulta se consignó que el petróleo crudo es *muy inflamable á toda temperatura*, debió tenerse presente esta especie para no contradecirla al final con otra, tambien errónea, de señalar limites á la temperatura de inflamabilidad del producto en cuestion fijándola *menor de cien grados* que, si son de Fahrenheit, equivalen á 37.78 del centígrado: pues cualquiera que registre libros de química y de tecnología y estudie las investigaciones de Schorlammer, Pelouze, Cahours, Sheridan Muspratt, Warren de la Rue, Hugo Müller, Hind, Gessner y otros, aprenderá que el petróleo crudo de América contiene varios carburos de hidrógeno, en número de siete, que representan densidades desde 0.628 hasta 0.756 y puntos de ebullicion comprendidos entre 30° y 182° del centígrado; que, segun su composicion, despiden vapores inflamables á diversas temperaturas, estando el grado de inflamabilidad en relacion con el número, la calidad y la cantidad de carburos de hidrógeno que contenga; que, por consiguiente, no siendo posible fijar de un modo absoluto el grado de temperatura de inflamabilidad del petróleo que brota de los muchos y más ó ménos ricos manantiales que poseen los Estados Unidos y el Canadá, se ha procedido muy á la ligera en la consulta que examinamos que empieza declarándolo *muy inflamable á toda temperatura* y concluye determinando la inflamabilidad á una temperatura baja menor de cien grados.

Pero es que tampoco brilla por su exactitud la consulta de la Junta de Aranceles en lo tocante al petróleo refinado ó sea *aceite de carbon*, puesto que comienza considerándolo «muy notable por su transparencia y blancura y no inflamable sino á una alta temperatura de 110 grados Farengeith;» y concluye «que no debe ser inflamable sino á una alta temperatura,» sin determinar el grado. Como la alta temperatura de 110 grados de Fahrenheit se reduce á unos 43° del centígrado, y no sólo á esta temperatura sino aún á la de 38° se inflama espontáneamente el aceite de carbon que, por no estar verdaderamente refinado ó por ser adulterado con las mismas esencias ó productos más ligeros del petróleo, contiene una notable proporcion de materias inflamables; venimos á parar en que la inflamabilidad de que hace mérito la consulta para caracterizar el petróleo crudo ó natural y distinguirlo del refinado, considerada en los términos expresados por la Junta de Aranceles no tiene ningun valor. Ese carácter reviste toda su importancia cuando se dice que el petróleo natural, lo mismo que el mal refinado, son inflamables espontáneamente á diversas temperaturas, depen-

diendo los grados de inflamabilidad de la proporcion de materias ocasionadas á este fenómeno contenidas en los indicados cuerpos; cuando se consigna que el petróleo refinado, ó aceite de carbon bien rectificado, no ofrece ningun peligro por inflamacion espontánea, ni aún arrojando en el líquido un cuerpo en ignicion, un cerillo fosfórico ardiendo, una vela encendida; cuando se recuerda que los higienistas recomiendan no usar un petróleo refinado que desprenda vapores inflamables á 38° del centígrado.

Teniendo por objeto la consulta resolver si un petróleo sujeto á exámen para el adeudo de derechos de Aduana era *natural ó refinado*, no obstante ofrecer caracteres físicos tan distintos el *petróleo crudo* y el *aceite de carbon*, exportándose el uno en barriles y el otro en latas de los mercados de la América del Norte, y desde luego que por ser ámbos productos de procedencia extranjera pagan de derechos cada cien kilogramos del primero ochenta centavos de peso y la misma cantidad del segundo seis pesos cuarenta centavos, es deficiente la consulta sinó se practica un exámen pericial para decidir en casos que pudieran presentarse como, por ejemplo, el de una manifestacion hecha maliciosamente para defraudar los derechos de Aduana.

Muchos de nuestros lectores tienen conocimiento de los fraudes cometidos y de otros que últimamente se han intentado en Europa y en los Estados-Unidos, mediante la importacion de azúcares de primera calidad coloreados por los contrabandistas y defraudadores sempiternos de las rentas del Estado, para hacerlos pasar como de ínfima calidad y pagar así cortos derechos. Pues bien: fíjense las personas entendidas en el arte de descubrir las adulteraciones y falsificaciones, que mañana se estableciese en los alrededores de la Habana, por ejemplo, una refinería de petróleo; y que en vez de emplear el producto natural ó crudo, le tuviese más cuenta al industrial, en vista de la arriba marcada diferencia de derechos de Aduana, importar *aceite de carbon*, nafta, *petrolina*, puesto que tales productos son ya aquí de uso general para el alumbrado, y que al efecto recurriese al medio de disfrazar la mercancía haciéndola aparecer como *petróleo natural ó crudo*. ¿Creen los inteligentes que ateniéndose un vista de Aduana no perito en la materia, á los tan escasos caracteres diferenciales que enumera la consulta de la Junta de Aranceles respecto del petróleo natural y del refinado, podría descubrir el fraude intentado por el importador?

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

III.

La segunda parte de la exposicion presentada por el Sr. Alcalde Corregidor al Ayuntamiento de esta Capital y correspondiente á GASTOS del presupuesto municipal vigente, dice así:

Entrando en el presupuesto de gastos, parte 1ª. capítulo 1º, bajo la nomenclatura de «Empleados del Excmo. Ayuntamiento», se tiene, en el artículo 1º la asignacion de \$6,000 al Alcalde Corregidor, para gastos de representacion como Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Los sueldos de los empleados de la Secretaría del Corregimiento, dispuesto por el Gobierno General que sean de cuenta de V. E., se ha acordado cumplir así por V. E., y la cantidad consignada es la que importa la plantilla de dicha oficina, con el solo aumento de \$500 anuales sobre el sueldo de 1,500 que disfruta el oficial de Orden Público, teniendo muy en cuenta, que este aumento procede en rigurosa justicia, visto el extraordinario y delicado trabajo que tiene, y cuyo aumento ha sido á propuesta espontánea de la Comision. Este gasto fué del Estado mientras subsistió el Gobierno Político; pero creada la Alcaldía Corregimiento, se dispuso que los asuntos propios de la Secretaría del suprimido Gobierno Político, pasaran á lo Municipal, y así ha venido llenándose el servicio. El Alcalde Corregidor, al remitir el presupuesto de gastos de Policía para el próximo año, lo ha hecho así mismo de la plantilla del Corregimiento, por si el Estado se decide á soportar este gasto que la Presidencia lo considera de cargo del mismo.

V. E. tiene acordada la separacion de las oficinas de Secretaría y Contaduría, y ya por la última de éstas se ha promovido lo conducente al cumplimiento de dicho acuerdo. Hasta ahora, unidas, importaban las dos oficinas \$41,400 pesos al año, pero con la separacion viene á resultar una economía al presupuesto de \$900, que consiste en la reforma propuesta por la Contaduría.

El sueldo del Cajero municipal, fijado en \$3,000, no ha tenido alteracion; pero es de su cuenta el pago de un escribiente ó auxiliar necesario y cuya asignacion obedece

no solo á los trabajos, sino á la responsabilidad que alcanza.

El sueldo de los escribientes de los señores Síndicos tampoco ha tenido alteracion, por consignarse los mismos \$66 66 cts. mensuales á cada uno de los cuatro, segun lo acordado por V. E. Estos escribientes desempeñan funciones de confianza que los señores Síndicos les encargan, por cuya razon se nombran á propuesta de los mismos.

Respecto al sueldo de los arquitectos, se consignan los mismos \$3,000 á cada uno de los tres que existen de dotacion. Entre estos arquitectos se subdivide el trabajo de la ciudad, y en cuanto á la informacion sobre fábricas, se ha dividido en dos distritos, siendo baja el arquitecto auxiliar por innecesario, y resultando por este motivo una economía de \$1,800.

Los sueldos de ministros y porteros de la Casa Consistorial y que prestan servicio en las Sindicaturas, la única alteracion que han sufrido consiste en la baja de la asignacion que tenían dos criados de color, que fallecieron, y cuyas plazas no se han provisto.

En los Rastros se tiene un administrador con el sueldo de \$1,500 y un dependiente para el menor con \$600, un reconvocador de carnes ó veterinario con \$1,500 y un corralero para el mayor con \$600, que forman un total de \$4,200, que es la misma suma consignada en el presupuesto que rije, y todos estos empleados justifican su necesidad.

El capítulo 2º principia en el artículo 9; gastos de escritorio, de material y de oficinas. En los que entran: suscripcion á la *Gaceta*, *Boletin de Ultramar*, *Tomo de Derechos* y alguna otra obra necesaria, para la Biblioteca, adquisicion de gacetas sueltas, papel sellado para actas, impresiones y toda clase de publicaciones, papel para padrones y otras atenciones. Se consignan en pormenor, \$5,407-50 cts la misma suma que en el presupuesto en ejercicio, por calcularse sea lo bastante.

V. E. tiene la obligacion de costear algunas fiestas de Iglesia tradicionales y en virtud de Reales Cédulas, tales como la Purificacion de Nuestra Señora, las de Domingo de Ramos, en que se reparten palmas; las fiestas del Corpus Cristi; la de Nuestra Señora del Rosario, que conmemora la restauracion de la plaza; la del Apóstol Santiago, como patron de España é Indias; la del Patrocinio de Nuestra Señora y la de San Cristóbal, Patrono de esta Ciudad. En los \$2,000 pesos que importan estos gastos, está comprendido el trasporte de bancos y alquileres de carruajes para los ministros, cuya suma es la misma que se consigna en el presupuesto en ejercicio.

Los gastos de recaudacion indispensables, ascendentes á \$21,652 consisten en el uno por ciento sobre el impuesto Urbano, el uno y medio por ciento por el de la Industria y Comercio, el uno y cuarto por arbitrios y rentas, y el cinco por ciento sobre censos del Hospital y demás de V. E. En la recaudacion se tiene una economía no despreciable, no solo por el bajo tipo de la Comision de cobro, sino porque los pagos de remates se entregan en la Oficina al Sr. Cajero, sin devengar gasto alguno. En la comision asignada á los recaudadores ordinarios, está comprendida la que luego corresponde á la seccion de atrasos, puesto que liquidada la comision por el presupuesto, la que no realizan unos, la realiza el otro, y esa comision es una parte con que cuenta para su sostenimiento la expresada seccion.

V. E. tiene el deber legal de contribuir al sostenimiento de la Policía de Gobierno, con la tercera parte de su importe, tomando por tipo el presupuesto del Estado. Este importa, incluso personal y material, en el presupuesto anterior por la tercera parte \$90,876 y por tanto, una economía de 10,088 pesos; más como esta Presidencia se encuentra en el caso de propender á que todos los ramos municipales estén administrados dentro de la mas estricta legalidad y al propio tiempo, procurar el cumplimiento de los servicios con la mayor economía posible, se ha fijado en este ramo, en su doble carácter de Alcalde Corregidor y reduce á ocho sargentos brigadas en lugar de nueve; siete segundos en vez de diez y ocho, treinta cabos en vez de ochenta y doscientos salvaguardias en lugar de ciento ochenta y nueve, cuya alteracion produce la baja expresada, puesto que se consignan 79,012 pesos. Cuando se creó el Batallon de Orden Público, el Gobierno dispuso, que los guardias podian quedar en número de 200. Con este motivo, se instruyó expediente para la creacion de la policia puramente municipal, dentro del gasto que hoy origina la del Gobierno, cuyo expediente, demorado en su tramitacion, como sucede en todos los que tienen el carácter de reforma, aún no se ha resuelto. La reforma introducida, que favorece así á la Hacienda como á V. E., en nada se opone al pensamiento de la municipalidad, que esta Presidencia acepta á su vez, como conveniente.

El pago íntegro de la fuerza de serenos, corresponde á V. E. Hasta ahora se han consignado 382, y nunca se ha llegado á tener ese número; de manera que existía un exceso de consignacion en presupuesto, que carece de objeto y solo ha servido para aumentar la seccion de gastos, y aunque aquel es el número acordado, he creído conveniente reducirlo á los 300 que son bastantes, con el auxilio del Orden Público, y esta medida produce una economía positiva de 29,529 pesos.

El alumbrado de la Ciudad se hacia por la primitiva contrata: una parte hasta media noche, que costaba á V. E. \$25 el farol, y la otra, toda la noche, que importaba 34 pesos. Por la nueva contrata, se tenia el mismo sistema de alumbrado hasta media noche y toda la noche, importando los primeros \$40 pesos y \$55 los segundos, con la bonificacion en los propios billetes, cuando excedía el descuento del 97 p. 100.

Desde Setiembre último, se acordó, que los faroles todos alumbraran toda la noche; y por la nueva contrata, se previene, que no solo dure toda noche, sino que se enciendan todas, incluso las de Luna. Este sistema produce un

aumento de gasto de \$45,092, segun lo explica el pormenor que se acompaña al presupuesto, consignándose una cantidad para atender á las nuevas instalaciones de faroles que han de sustituir los de aceite, segun reciente acuerdo de V. E.

La limpieza pública, que venia haciéndose por contratos provisionales, por los mismos cien mil pesos la recogida y barrido y por \$30,000 la extraccion fuera de la Ciudad, en el presente año se ha subastado por \$110,000 lo primero y \$30,000 lo segundo, por lo que se tiene un aumento de \$10,000.

Ciento cuarenta mil pesos cuesta la limpieza y recogida de basuras de la Habana y quizás sea la única Ciudad que, en lugar de tener en esto un beneficio, tenga ese gasto, pues en las principales de Europa y América, se paga por recojerlas, y esto precisamente nos convence, de que con tales gastos, son necesarios suficientes ingresos.

Los gastos del personal del acueducto de Fernando 7º y Zanja, son los mismos que en el actual año, y para recomposicion y entretenimiento de cañerías públicas, se consignan \$8,000 que se consideran necesarios, importando esto, \$15,852 más 50,000 como consignacion acordada por V. E. para el caso que trascurra algun tiempo del año económico sin haberse realizado la subasta de las Obras, en cuyo caso contaria con fondos el Canal, de manera, que la diferencia de ménos en este presupuesto es de \$42,796 que era lo consignado para la derivacion de los filtros, calculando la Presidencia, que esto ya no tendrá efecto, toda vez que se ocupa V. E. de la construccion de toda la obra.

La Presidencia no pierde un momento de la memoria esta obra; en ella está empeñada la Corporacion y no encuentra dificultad insuperable para llevarla á ejecucion por los muchos medios que ha discutido V. E. y hasta por el de los Bonos, para que está autorizado V. E. hasta cinco millones de pesos. Con tales recursos, no hay motivo que demore la ejecucion de una obra de esta importancia y magnitud. Al referirnos á los ingresos, el aumento que por este concepto tendrá V. E. será por sí solo bastante para la amortizacion del capital y pago de intereses de los cinco millones.

El personal asi mismo, de Bomberos retribuidos y consistente en gratificaciones al médico, al escribiente de la Comandancia, á 6 cornetas de aviso, al armero, maquinista y gratificaciones de la Comandancia y Ayudantía, material de oficinas etc. Importa todo \$5,952 para material, útiles, cuartel de Marianao y Jesus del Monte, pago de retenes, cura de heridos y contusos, y gratificacion á la primera bomba que asista al siniestro, se consignan \$4,182 de manera que constituyen la totalidad del artículo \$10,134. En él, nada se consigna para la adquisicion de bombas, mangueras y demás útiles, porque acaba de adquirirse una gran bomba de vapor con los auxiliares necesarios y porque puede irse renovando el material sin gran sacrificio.

Para la conservacion de alamedas y paseos, servidos por guardas, podador y labrador, se consignan \$5,896 y para reposicion de mangueras de riego, conservacion de útiles y herramientas, entretenimiento y conservacion de carros del riego, maderas para apuntalar el arbolado, alumbrado de las casillas y arrendamiento de vivero de plantas, \$3,072 formando un total de \$8,968 con un aumento, con relacion al anterior presupuesto, de \$340 que consiste en la creacion de una plaza de guarda-sereno, como indispensable, acordado por V. E.

V. E. tiene el deber de atender á los relojes de las parroquias del Espíritu Santo, Santo Cristo, Salud, Monserrate y Jesus del Monte, y para ello abona un sueldo de \$480 y además la gratificacion de \$120 por concurrir diariamente á la Casa Palacio á encender y apagar el reloj del mismo. Este empleado, cuida de la cuerda de dichos relojes y de las pequeñas reparaciones que demandan.

Algunos de mis dignos antecesores, ocupándose de este particular, han indicado á V. E. como económico el que cada parroquia se encargara de la cuerda, trabajo pequeño, que consiste solamente en una hora de empleo á la semana, aún cuando las interrupciones costaran á V. E.

Este servicio, entiende la Presidencia está muy bien pagado, y esa suma, aunque pequeña, si se lograra aquel deseo, agregada á otras muchas, constituirian un conjunto de economías apreciables.

En los guardas rurales, no existe alteracion alguna. Son los mismos \$10,008 que devengan de sueldo los 9 guardas de infantería y 13 montados, al servicio de los Capitanes del Calvario, Arroyo Naranjo, Puentes Grandes y Quemados de Marianao, para el orden de estas localidades, y dispuesto por el Gobierno, desde su creacion, de cargo de la Municipalidad.

Aunque hasta la fecha nada ha pagado V. E. á los Capitanes de Partido de la Jurisdiccion, y el Gobierno tiene dispuesto se satisfaga la tercera parte por los fondos municipales á los del Calvario, Puentes Grandes, Marianao y Arroyo Naranjo, se cumple con la consignacion, por si se dispusiera el reintegro, ó que se abone desde luego.

El capítulo 4º Instruccion Pública, \$70,193 importe del sueldo de los Profesores de las escuelas primarias de ambos sexos que existen en número de 34.

Quizá sea ésta una de las obligaciones más sagradas de la Municipalidad. Todos los Gobiernos dedican á este ramo esencial, la mayor eficacia á su desarrollo y de los pueblos ilustrados; es la posible felicidad de la vida, y esto es un hecho comprobado generalmente en las estadísticas criminales, por cuya razon, ni esa cantidad, ni aun mucho mayor, seria un sacrificio, si obtuviéramos el resultado que todos deseamos.

Pero ese resultado no se obtiene, es impotente todo celo, contra la opinion popular, que abriga la equivocada conviccion de que, en los asilos gratuitos nada aprenderán sus hijos, pues no le conceden á los Directores, ni la mision, ni el interés necesario en la difícil carrera del magisterio.

Pena causa ver las sumas que absorbe la instruccion popular. V. E. lo ha comprendido tambien y aún se ha fijado en proponer al Gobierno un sistema de enseñanza que dé mejores resultados, y la ocasion no puede ser más oportuna, contando con que siempre demandaría algun tiempo para su planteamiento. La Presidencia consigna lo que deberá abonarse en el próximo año por personal, material y alquileres de casas.

El capítulo 5º Beneficencia, principia por el artículo 34, *Gastos del Hospital Civil*. Los calculados para el corriente año, ascenden á \$ 97,522-50.

Ateniéndose la Presidencia al texto de las disposiciones superiores, respecto de este Establecimiento, no debiera figurar en presupuesto municipal sino solamente una cantidad alzada para cubrir el déficit; más, ¿puede calcularse á dónde éste llegará, fuera de la administracion municipal? Esta consideracion ha impulsado á la Presidencia, de acuerdo con la Comision, á consignar para el déficit \$ 60,000, toda vez; que las mayores probabilidades están porque desde 1º de Julio próximo, principió la nueva administracion á funcionar, en cuyo caso, solo corresponde á V. E. atender al déficit que resulte entre sus ingresos y gastos.

Este establecimiento se encuentra hoy servido, no digamos como corresponde á un Hospital de Caridad en que solo son exigibles las buenas condiciones higiénicas, alimentacion sana y eficaz asistencia médica. En el de San Felipe y Santiago, se da á los pobres cuanto es necesario; leche, huevos, pollos y caldo de gallina, medicinas de patente, etc., y esto, hasta cierto punto, tiene su inconveniente, porque las estancias se prolongan y el consumo sigue, con grandes costos para la ciudad.

Para el déficit de la Real Casa de Beneficencia, que como establecimiento general, segun ley, V. E. está obligado á cubrirlo, se consignan \$ 20,000 que es lo que se calcula importará y así viene haciéndose en todos los años.

Consisten las entradas de ésta, en censos que cuesta mucho recaudarlos, y esta Presidencia, que á la vez lo es de la Junta de Gobierno, recomienda incesantemente la actividad en los cobros, único medio de que se disminuya el déficit que viene á recaer en otra Corporacion que tropieza aún con mayores dificultades para cobrar sus impuestos.

El Gobierno General tiene dispuesto que el sueldo del Secretario de la Junta General de Beneficencia, se abone á prorrata por los Ayuntamientos del Departamento y por eso se consignan los \$ 613 12 centavos que corresponden al de esta ciudad pagar por trimestres adelantados como ha venido verificándose en años anteriores.

El Asilo de San José, taller general de Artes y Oficios y Depósito Judicial de esclavos, cuesta á V. E. anualmente \$ 37,774. Esta es otra institucion, cuyo fin no puede ser más interesante á la sociedad. En las escuelas se ilustra el hombre; en esta, se le enseña un oficio con qué poder librar mañana su subsistencia y ser útil á sí y á sus semejantes. Cuanto en obsequio de este Asilo diga la Presidencia, es una repeticion de lo que elocuentemente tienen expresado sus dignos antecesores, y por eso no se extraña, que, repita aquí lo que ya he dicho en otro lugar de esta memoria. Que este asilo se restablezca en los terrenos que en la Ciénaga tiene en propiedad la Corporacion, porque una escuela de agricultura en nada se opone á que allí existan tal vez con mas conveniencias, los propios talleres que hoy sostiene, y la Presidencia cree, que no solo se obtendrian productos para su sostenimiento, sino para ampliarlo hasta donde lo exijan las necesidades de esta vasta poblacion.

Para dietas de pobres en Hospitales civiles de otras jurisdicciones, se consignan los mismos \$ 200 que en anteriores presupuestos, y por lo tanto, sin alteracion alguna.

V. E. ha venido resistiendo el pago de las dietas causadas en la Casa general de dementes, por enagenados de esta Jurisdiccion, fundándose en que, como establecimiento general de Beneficencia, ha venido el Estado sosteniéndolo desde su creacion; mas, dispuesto que sea una obligacion Municipal, llegó el expediente á liquidarse, y aquellas dietas, desde Enero de 1845 hasta Febrero último ascenden á \$ 133,000. La Junta está conforme en recibir el pago en Bonos, y esa partida, como es natural, figura entre las que componen la suma respetable de pendiente de pago, para verificarlo en la forma que más conveniente sea y de ménos sacrificios para V. E.; en la inteligencia que, dado el pago en Bonos, siempre seria entrando en la subdivision de los quince años que, como base, se acordó por los contribuyentes y el Gobierno.

Las casas de socorro, que en número de siete existen en la ciudad, é importa el personal de médicos, practicantes y criados \$ 19,376 y el material, alquileres de las siete casas y gastos imprevistos de las mismas, \$ 5,350 que forma un total de \$ 24,726 no presentan diferencia alguna con el presupuesto corriente.

La utilidad de estos establecimientos está justificada en el estudio que para su creacion hizo V. E. y en lo que tiene demostrado la práctica de los años que llevan de establecidos, pues su mision no solo se concreta á ocurrir á las casas y á la asistencia de los heridos en las calles, sino que auxilian á los pobres á domicilio cuando es necesario y ocurren en cada distrito á los incendios que por lo regular son utilísimos sus servicios.

Convencida la Corporacion, de que el gasto que anualmente causaba la conduccion de pobres á los Baños de San Diego y su manutencion, no daba resultado, pues aquellos, desde que llegaban á dicho punto, se ponian buenos y se dedicaban á especulaciones y ventas, acordó suprimir esa obligacion como onerosa á la Ciudad y sin provecho alguno, así es que el año anterior no hubo temporada, pero el Gobierno General no ha tenido á bien aprobar el acuerdo y por tanto, se consignan, para atender á la conduccion y manutencion allí, durante la temporada, el gasto que podrán ocasionar 50 pobres ó sean \$ 6,000.

Para el déficit del Hospital de Higiene, que es de cuenta de V. E. consigna la Presidencia \$ 10,000, cuya suma, con los productos del impuesto que abonan las meretrices, será bastante para los gastos del año.

Capítulo 6º—Obras Municipales.—Comprende este capítulo, \$ 297-50 centavos que V. E. tiene que abonar al Ingeniero Ponente de la Junta Departamental de Obras Públicas en cumplimiento de una disposicion del Gobierno, en remuneracion del trabajo que puede proporcionarle el informe de los expedientes y proyectos municipales.

Los gastos de construccion, entretenimiento y conservacion de calles, en el año próximo se presupuestaron en \$ 131,780 y comprende el personal, asistencia y manutencion de operarios, animales y tren, presentando un aumento con relacion al presupuesto actual de \$ 4,784 á consecuencia de haberse aumentado el número de asiáticos que producen más gastos en su salario y manutencion.

Por artículo separado, se consignan \$ 90,000 para adquisicion de piedra para dichas calles, por manera, que esta atencion importará á la Ciudad \$ 221,780 y esto nada tendría de particular, si pudieran tenerse siempre las calles en perfecta composicion y viabilidad, pero esto no sucede: apenas se emplea una fuerte suma en piedra y jornales para una calle, cuando desaparecen en cuanto cae uno de esos fuertes aguaceros torrenciales, ayudado por el continuo tráfico, y aun influye mucho, la mala calidad de la piedra, no siendo posible tener otra mejor en las proximidades de esta Ciudad. Esto ha aconsejado á la Presidencia, á promover lo conducente para llevar á debido estado el adoquinado general, único pavimento resistente y con el cual se consiguen muchas ventajas, y sobre todo, el que este ramo esté arreglado y cómodo al transeunte. Cuando recordamos que las basuras en otras ciudades son un ingreso y en éste cuesta á V. E. una enorme suma, nos ocurre que en esas otras ciudades pueden hacer gala de tener buenas calles porque su clima lo permite. En Paris y Madrid se eterniza el pavimento: aquí no tiene vida, por perfecto que sea el sistema que se emplee.

Si todas estas cuestiones se estudiaran con una fé recta, si se fijara la atencion en tantas dificultades, las exigencias habian de ser ménos, ó habria la justa tolerancia que se desprende de tales hechos. Si á todo esto, volvenos á nuestros ingresos, ya observamos que apenas alcanza el cálculo de los impuestos sobre rentas y utilidades, legalmente conocidos, á \$ 900,000 y que todos los ingresos de esta Municipalidad no llegan á dos millones, ¿qué testimonio más elocuente puede darse del interés y solicitud de la Administracion?

La terminacion del adoquinado de las calles de la Habana y la de las obras del Canal de Vento, son el gran acontecimiento de la Ciudad. Al lado del beneficio inmenso del contribuyente, se tendrá una economia en los dos ramos y un ingreso eficaz en el segundo.

La Presidencia se promete, que con el concurso de la Corporacion, ha de dar cima á estas dos empresas y cree no haber hecho nada en beneficio de la Ciudad si siquiera no los inaugurara.

En ingresos, se consigna una cantidad procedente de pagos de terrenos de la vía pública que toman los particulares á la edificacion de sus casas. En gastos se consignan tambien 3,000 pesos para indemnizar á los propietarios á quienes V. E. les expropia terrenos para la vía. Estas partidas no ingresan ni salen si no ocurren operaciones que regularmente resultan en cada año.

Para el pago de construccion de aceras, hay necesidad de consignar una partida y se hace de 30,000 pesos; una parte de ella reintegrable á los fondos y por esto se consigna en ingresos 20,000 pesos; consignándose tambien, en el artículo 41, otros 30,000 pesos para cloacas que haya necesidad de construir, tambien pagaderas por los propietarios interesados en la construccion, que nuncan se verifican sino cuando la necesidad así lo exige ó cuando se piden por los propietarios.

Para las reparaciones de edificios municipales, solo figuran 5,000 pesos. En este artículo procedería consignar cantidades para las obras nuevas que V. E. emprendiera, tales como la construccion del mercado interior de Tacon, el destruido de Colon y algun otro mercado de la Ciudad y la traslacion de los Rastros á lugares más apartados y apropiados de la Ciudad; pero la Presidencia lo considera inútil, no teniendo otro objeto que recargar el presupuesto con partidas que no han de tener aplicacion, visto que no están los proyectos, y que, finalmente, V. E. tiene acordado realizar estas obras por contratas usufructuarias, en la inteligencia, que si dentro del ejercicio del presupuesto, se acordara realizar alguna obra por la Administracion, en su oportunidad se acordará la forma de pagarla.

Para adoquinado, consigna la Presidencia los mismos 10,000 pesos del presupuesto en ejercicio, cantidad altamente insignificante para el costo que tiene; pero confía en que esta construccion se desarrollará y se adoquinará cuando sea posible, por una ó varias subastas y cuyo pago se verifique de una manera cómoda, como resultó con las contratas de Jairchaild y Reyes y Labat.

El capítulo 7º *Cárcel Pública*, comprende en el artículo 42, los gastos de la misma, cuyo personal importa 8,606 pesos; 55,000 pesos la manutencion y 16,970 pesos los demas gastos de material en que figuran las de cordilleras por 5,100 pesos y los de alumbrado por 8,000, importando el artículo 80,586 pesos. Comparado este gasto con el producido de 12,432 pesos 40 cts. se nota una diferencia considerable.

La Cárcel, como ha explicado la Presidencia al ocuparse de sus ingresos, debe, sinó sostenerse por completo, ayudar á su sostenimiento, con el desarrollo de talleres, hasta donde lo permitan las impropias condiciones del local. La Inspeccion Municipal se ocupa mucho de ello y no hay que dudar que mucho lograremos en ese sentido.

En alquileres abona V. E. dos: el uno de 110 pesos 50 cts, mensuales por el solar donde se guardan los caballos de los labradores que concurren al mercado de Tacon, y el otro de 918 al año por el del Cuartel de Milicias que se ocupa en la calle del Municipio, produciendo un gasto anual de 2,244 pesos.

Los gastos del Rastro de Ganado Menor, que es una de las cargas de la Ciudad, ascendentes á 9,740 pesos con un aumento de 111 pesos comparado con el presupuesto anterior, que lo produce el pago de 10 pesos de gratificacion á los negros del Establecimiento, son originados por asignacion, manutencion y vestuarios de siete negros libertos y cinco alquileres para conducir los carros de las carnes á los mercados, como una obligacion Municipal. Manutencion de once mulos y su reposicion, así como de los carretones y sus arreos, leña para limpieza de cerdos, machetes, cuchillos, canastos, esponjas, escobas, cubos, palas, luces, tinta para marcar los cerdos, libros, impresos y efectos de escritorio para la Diputacion y Administracion.

En arrendamientos y censos abona tambien anualmente 1,038 pesos 12 cts. por un cuarto caballería, donde está situado el Rastro público, el de una porcion de terreno agregado á la Ciénaga, cuyos censos se abonan al Señor de la Salud, y lo que se satisface al Hospital de San Lázaro por una manzana de terreno al Oeste de la calzada de Belascoain con destino á plaza pública; el del terreno que ocupa el Rastro Menor y el de la Casa Diputacion del mismo.

Bajo la nomenclatura de deudas, se tiene el importe de los pagarés emitidos á particulares y los del Campo de Marte, que vence dentro del ejercicio del presupuesto que nos ocupa y que ascienden á 68,265 pesos 58 cts. y 25,000 pesos de los correspondientes á la compra que hizo V. E. á los herederos de Zayas del terreno que ocupa el expresado Campo de Marte.

Lo que se quedará adeudando á la Compañía española de alumbrado de gas, al terminar el ejercicio actual, calculándose por todos conceptos \$ 75,000.

Los intereses de los bonos emitidos al Canal de Vento, que importan \$ 39,623 y que los tenedores han venido prorogando su cobro y los intereses que corresponden abonar al Banco Español por resto de los dos primitivos empréstitos de \$ 1,800,000 y \$ 600,000 este último para el Canal de Vento, y de los \$ 500,000 tomados por V. E. y cuyos intereses ascienden á \$ 67,605-60 centavos al año y sobre este punto se ha de permitir á la Presidencia entrar en explicaciones.

Cuando se dió principio á la obra de Vento en 1859, precisamente principiaba la emision de los Bonos de adoquinado por las contratas de Reyes y Labat y Mr. Jairchaild, que ascendieron á cerca de 700,000 pesos y fué amortizado cómodamente segun las bases de los contratos, en términos que solo quedan y que vencen en 31 de Diciembre por valor de \$ 3,363-75.

Peró á pesar del costo del Canal, que disminuyó una buena parte de la Renta por agua, con las redenciones y el adoquinado, el Excmo. Ayuntamiento de la Habana hubiera podido marchar desahogadamente, si no hubiera venido el establecimiento del sistema tributario á disminuir notablemente sus impuestos, como fué público y notorio y ya se ha tocado, además de la disminucion que trajo consigo, la perturbacion que á dicho sistema dió lugar en la recaudacion, y despues la insurreccion que afectó hondamente los intereses públicos y privados, dando esto lugar á la necesidad de acordar un empréstito con el Banco, en 1869; de 1,800,000 para cubrir el déficit que se habia producido en aquella fecha.

Para el pago de este empréstito se acordó aumentar el 4 p^o que abonaba la renta de la propiedad hasta el 6 p^o, que solo se cobró un año; por que dispuso el Gobierno rebajar el 25 p^o de huecos y reparos á la renta, y quedó ilusorio, no considerando prudente insistir en el aumento, cuando la insurreccion azotaba los campos de la Isla y sus efectos se hacian sentir sensiblemente en esta Ciudad. Así es, que continuó percibiéndose el propio impuesto hasta la fecha, y el de industria y comercio, con algun pequeño aumento de año en año siempre muy inferior al que tomaban los servicios.

No ha sido tampoco de pequeña trascendencia el cobro de aquellos impuestos, desde 1873 á 75 en B. B. por su valor nominal, obligada la Corporacion á satisfacer sus atenciones, ó la mayor parte y demas importancia, en oro, como ha sucedido y todo esto explica la deuda actual, representada en la forma siguiente;

Al Banco Español, resto del primer empréstito.....	\$ 1,350,000 ...
Al id. por id. del de 600,000\$ para el Canal.....	491,666 ...
Al mismo por el de 500,000\$ en 1872.....	500,000 ...
	<hr/>
	2,341,666 ...
Bonos de adoquinado, que quedan pagados en el presente año.....	3,365 75
Bonos municipales, de los 5,000,000, de cuya suma se amortizarán en el año del presupuesto \$ 15,660.....	43,000 ...
Lo que se calcula adeudar á la Empresa del gas.....	75,000 ...
Lo pendiente por obligaciones corrientes al terminar el año económico, incluso dietas de dementes desde Febrero de 1845, personal y material, salvo algun pequeño error, sin incluir lo que se adeuda á la Hacienda, por formarse cuenta separada que se une al presupuesto, en virtud de deber aquella infinitamente mayor cantidad y consignando los intereses del Banco, sin perjuicio de la liquidacion general.....	740,000 ...

Bonos del Canal de Vento, cuyo pago se proroga por los tenedores.....	330,192 50
Total.....	3,533,227 25
En el presupuesto se consignan y que disminuirá la deuda.	
lo pendiente al gas.....\$ 75,000 ...	
Bonos de adoquinado.....	3,363 ...
Lo pendiente de pago.....	740,000 ...
Capital de Bonos municipales..	14,333 ...
	832,696 75
Y se reducirá aquella á.....	\$ 2,700,530 50

aunque nó en absoluto, por cuanto importando los ingresos naturales \$ 1,993,041-23 y los gastos \$ 2,410,688-03 el déficit ha venido á cubrirse, consignando \$ 561,866-80 en bonos para emitirlos á acreedores, ó para colocarlos en plaza, obedeciendo al objeto con que fueron acordados por los mayores contribuyentes y autorizados por el Gobierno, pero que mientras no se emitan, no es deuda.

Con vista de estos guarismos y llegando á ser un hecho la continuacion, concluida la obra de Vento dado que se realizara con el capital de estos Bonos, la renta que ha de producir ¿no ha de ser bastante para armonizar la situacion en poco tiempo y sin sacrificio?

Pero suponiendo que llegara á rematarse por comercio de usufructo ¿esos mismos Bonos nos son bastantes para pagar al Banco, principal acreedor de la municipalidad, lo que se le debe, toda vez que cómodamente, en 15 años, procede su amortizacion?

Si á esta combinacion se agrega la de economías, no en el importe de los servicios que tienen sus precios acordados, sino en el sistema y orden, ¿quién puede dudar un momento, que en pocos años la Corporacion no deba nada?

Esto es tanto más creible, cuanto que la reforma dada á la seccion de atrasos, que vá mejorando á medida que la práctica aconseja, bajo la inspeccion de una comision del seno de la municipalidad, hará más eficaz la recaudacion de los atrasos hoy, y la de los recibos que vayan necesitando del apremio, hasta la declaratoria de inútil, y de los cuales cuenta por todos conceptos, pendientes de años anteriores, \$ 1,431,042-06 cts. billetes del Banco Español.

La demora observada en los repartimientos de Industria y Comercio, hacía que en 30 de Abril último, hubiera aún pendientes de cargos por el impuesto de industria, comercio, profesiones y artes \$ 459,374 oro, cuya suma, lo realizable, vendrá á ser en su totalidad en el año del presupuesto, y en poder de los recaudadores municipales del año corriente \$ 281,878-10 cts. oro, segun todo lo demuestra el balance que se acompaña al presupuesto.

A la Hacienda pública debe V. E. el alcance que aún hay por gastos del Acueducto de Fernando VII y Zanja Real, alquileres de los fosos, suplemento que hizo al cuerpo de vacunadores en 1859, consignaciones de emancipados, sueldos de Brigadas y escoltas en el derribo de las murallas, jornales de confinados del Presidio en calles y derechos fiscales por adquisicion de terrenos del Campo de Marte, que todo importa \$ 96,907-29 cts. mientras la propia Hacienda debe, por alquileres de accesorias de la casa de Gobierno, derechos de Sisa y Piragua desde 1859, renta decimal y dietas de confinados en el Hospital Civil, premios de cobranza en las contribuciones hasta fin de 1875 y tercera parte de las multas liquidadas hasta 1876, \$ 737,701-24 cts. segun lo detalla el adjunto Balance de cuenta corriente y para cuya gestion y liquidacion definitiva existe nombrada una Comision del seno de V. E.; pero que tropieza con la principal y más insuperable dificultad del día, que es la carencia de recursos, pues todos no bastan para cubrir las vastas atenciones que trae consigo y asegurar la paz de esta Provincia.

La Presidencia repite, que el presupuesto lo ha formado con perfecto acuerdo de la Comision respectiva y con cuanto detenimiento y estudios son necesarios para que obedezcan á la verdad relativa en esta clase de documentos, y ¡ojalá tocara al que suscribe la honra y satisfaccion de cooperar, cuanto sus fuerzas alcancen, para lograr una marcha franca y desahogada sin necesidad de ocurrir al aumento de contribuciones, que nunca caeria bien, por justificado que fuera, en una ciudad que viene combatida por las crisis indispensables á las circunstancias!

Habana 15 de Mayo de 1877.

Leandro A. Torrijos.

LA ESPECULACION DEL ORO.

Cuando fuera de la Isla se sepan las noticias del regocijo público y de los buenos efectos que en los ánimos ha producido la anhelada y bendecida paz que disfrutamos, y se conozcan las cotizaciones del oro en nuestra plaza, debemos confesar que al que tal lea no le faltará razon para que á sus lábios asome la sonrisa de la duda; porque, en efecto, habiendo llegado á cotizarse al 119½ en el presente mes y descendido hasta el 105 p. S. la víspera de la promulgacion de la paz, ¿qué motivo, qué causa, qué acontecimiento ha producido esa alza que ya el miércoles 26 fijaba el precio del oro en 113 p. S.?

«Hora es ya de que nos dediquemos á levantar «y reorganizar nuestra Hacienda,» ha dicho el ilustre Pacificador de la Isla de Cuba: y á este buen deseo, á esta gran necesidad se responde aumentando la desconfianza hácia la moneda fidu-

ciaria cuyo demérito ha de entorpecer, en el orden natural, aquella organizacion.

Pero ¿es el país quien así responde á tan noble llamamiento? De ningún modo. Es la especulacion; pero no la especulacion que imperó, en absoluto, durante la guerra y que tan mal trecha quedó al primer descalabro que las operaciones á plazo le produjeran, con gran contento del país y del comercio de mercaderías cuyos valores no sufrieron desde entónces esas sacudidas de enormes y repetidas oscilaciones de alza y baja, capaces de hacer vacilar la fortuna mejor consolidada.

La especulacion que hoy pretende dar al traste con todos los buenos deseos de gobernantes y gobernados, no tiene noticias de sensacion de que echar mano para producir grandes sacudidas en el tipo del oro que secunden sus cálculos; por consiguiente ha de componerse de *Cajas* bien repletas que puedan soltar fuertes sumas de una sola vez, cuando sea menester, á fin de dominar la plaza. Esas cajas acaparando al 105 p. S. cuanto oro se presentó á la venta el día 13, impuso luego la ley, vendiéndolo hasta el 113 p. S. imposicion tanto más cómoda cuanto que carece de competencia, y tanto más infame cuanto que juega con nuestro crédito que de tal debemos considerar el valor de la moneda fiduciaria. Miéntas duró la guerra eran disculpables la desconfianza y el temor cuyas vacilaciones habia de sentir rigurosamente el papel moneda; pero hoy han cesado esas causas y ni el pretexto de exportacion de metálico ha quedado, puesto que del 11 á la fecha no han tenido variacion los cambios sobre el exterior.

Ya lo hemos dicho; la especulacion actual del oro, ha de componerse de cajas bien provistas, y nada más fácil para nuestro Gobierno que encontrar su rastro y conocer quienes son esos patriotas que, con tal de llenar sus bolsillos, les importan un bleo las consecuencias de su inícuo proceder que tanto afecta los intereses generales del país, demostrando una desconfianza que no existe, dificultando los reembolsos y las transacciones ordinarias y negando el bienestar relativo que disfrutamos desde que felizmente ha terminado la guerra. Y aún más puede hacer el Gobierno; puede hacerlos desaparecer de la arena especulativa, por medio de casas leales y reservadas que no le faltarán. Provistas éstas por el mismo Gobierno, de metálico suficiente en el momento en que los especuladores hayan producido la baja para comprar y se declare firme el tipo para que vuelva la consiguiente subida, pueden soltar á la plaza aquellas sumas y producir una baja mayor que desbarate todos los planes de aquellos, proporcionándoles la consiguiente pérdida. Estamos seguros de que los especuladores no resistirán más de una ó dos veces tales descalabros y se concluirá el *embullo* que por más que parezca paradoja, es la norma de todos los negocios magnos de esta rutinaria plaza.

Y el oro entónces seguirá su marcha descendente, sin causar las perturbaciones á que daría lugar una baja prematura.

Se nos objetará quizá que ya el Gobierno ha usado el antídoto que nosotros recomendamos, vendiendo en sus oficinas el metálico recaudado; empero no es este el medio más eficaz de luchar con la especulacion, porque, revestida aquella operacion de ciertas formalidades de que no puede prescindirse en las oficinas de Hacienda, son prontamente conocidas de antemano la ascendencia, fecha y demás circunstancias de la venta, y nada es más fácil á los especuladores que preparar la plaza á su gusto para ese momento.

Por último, conocemos un recurso extremo que le queda al Gobierno, si el comercio no le secunda en su guerra contra la especulacion; pero ese recurso lo dejamos al estudio de la Direccion de Hacienda.

EL SIGLO DE LAS LUCES.

Ideas acerca de como estamos con la de gas en la Habana.

XI.

Hacé hoy treinta y seis días que la Junta Directiva de la *Compañía Española del Alumbrado*, comandada por su Presidente D. Juan A. Baldonado, el del gas, tuvo la infeliz ocurrencia de contestar los justos y merecidos cargos que la prensa

le viene haciendo, en representacion del vecindario de la Habana, con la *remision* de un zambombazo ó cartel de desafío en el que «rechazan todos los cargos que directa é indirectamente se les hacen, pues que tienen la seguridad de que cumplen con los deberes que les impone su cometido, del que darán cuenta á los que tengan el derecho de «exigírselo, y no á los *oficiosos* defensores de *causas ajenas*;» creyendo que este arranque de ferocidad lusitana bastaría para echar á todo el mundo boca abajo, arrepentido de haberse tomado la libertad de creer que son ciertos los fraudes y los abusos cometidos por la Administracion de que es jefe y responsable, y era natural que recojiésemos el guante tan quijotesicamente lanzado al rostro de trescientos mil habitantes: que le dijéramos lo que no le ha gustado oír, por más que sea dolorosamente cierto, y que esperásemos después la justificacion de sus audaces conceptos con números y razonamientos que la sacaran victoriosa del dilema en que la hemos colocado en el número 36 de este periódico.

Han pasado, pues, treinta y seis días, plazo más que suficiente para que esa Junta hubiese podido encontrar algun estómago desfallecido que la defendiese y nos probase no ser cierto alguno de los ya infinitos cargos que contra ella resultan, y esta es la hora que no ha resollado ni se ha atrevido á salir de los rincones del vencimiento y la humillacion en que su necia soberbia la colocara.

En vano hemos ido acumulando faltas, mermas y excesos de metro, de recibo, de calidad y cantidad cometidas por el honrado, apto, inteligente, activo, solícito y enérgico Administrador: en vano hemos arrancado la máscara á sus indiscutibles demostraciones *matemáticas*: en vano, en fin, hemos advertido á esa irascible y entonada Junta Directiva sus deberes para con el público á quien explota y el derecho que asiste á éste para pedir á toda hora cuentas claras, administracion honrada, mejor alumbrado, *Memorias* y *Balances* que sean una verdad, y con doble razon desde que con tantas tinieblas se nos exige y cobra más precio del que debíamos pagar. Nada hemos adelantado. El lenguaje sério á veces, y la critica y la sátira llevadas hasta el ridículo; la lógica inflexible, fría y descorazonada de los números y la indiferencia primero, luego la burla y después el desprecio del público, todo ha sido impotente para galvanizar, siquiera por un momento, algun resto de amor propio ó de dignidad de esa Junta Directiva para quitarse de encima el sambenito que lleva todo aquel que hace traicion á los intereses públicos. Esa Junta despreciada del público y muerta hasta en el ánimo de sus en otro tiempo acérrimos defensores—los pacientes accionistas que no se arrepienten ni se enmiendan jamás y que tienen bien merecido el castigo que se han impuesto con elegir semejante Junta—se ha contentado con la ilusion de creerse tambien indiscutible; con lamentarse de nuestra *injusticia* por los rincones, como los pacatos; con desorientar á los cándidos y á los necios que *no leen ni pagan periódicos*, y ha dado lugar á que lleguen hasta nosotros especies y amenazas vulgares que desdeñamos lo mismo que á los cobardes que las profieren, porque al tomar la pluma para defender la que ella llama *causa ajena*, y que es la causa sagrada de los intereses públicos, jamás nos acordamos del mísero barro de la existencia, pues que poco, en verdad, significaría que en las fuentes de la verdad y de la justicia se quebrase un cántaro más ó menos, y porque las bravatas solo asustan á los menguados.

La Junta Directiva despues de monopolizar, explotar y abusar del vecindario de la Habana le ha ofendido públicamente nada menos que desde las columnas de nuestro estimado colega el *Diario de la Marina* y ese vecindario necesita, reclama y exige satisfaccion cumplida á tamaño desafuero.

Dice Gracian que no es necio el que comete la necedad sino aquel que, habiéndola cometido, no la repara. Pues bien; van á ver nuestros sensatos suscritores de qué modo ha seguido esa junta, ó su presidente D. Juan A. Baldonado, el prudente precepto de Gracian.

El viérnes 21, seis horas después de haber circulado la REVISTA ECONOMICA de aquel día, D. Juan Alvarez Baldonado, Presidente de la *Compañía Española del Alumbrado de Gas* y ¡á la vez! Alcalde 4º del Excmo. Ayuntamiento de la Haba-

na, á la hora en que éste se hallaba constituido en sesion, tuvo la donosura de presentar una mocion en la que pedia «que se apagase todo el alumbrado público de gas de la Ciudad después de las doce de la noche.»

Esta inconcebible mocion fué apoyada además por los Regidores Pedroso, Jado, Jorrin y Muzquiz quien introdujo generosamente la enmienda de que se exceptuara el alumbrado del Parque central y rasgo digno de celebrarse! el Regidor Jorrin no obstante haberla apoyado primero, votó despues en contra de la mocion, siguiendo á Gracian.

¡Oh, si pudiese volver á la vida el águila de la elocuencia, víctima de los sicarios de Antonio y Octavio, motivo poderoso tendria con esto sólo para preguntar de nuevo *¿Ubinam gentium sumus? ¿In qua urbe vivimus?*

Y no le faltará razon, porque ¿en qué pais, por escasamente civilizado que sea, no se encuentran hombres que sepan algó de latin, siquiera el suficiente para traducir las dos precedentes frases interrogativas? ¿Qué idea se tendria del pueblo en que no hubiese ni un solo individuo capaz de traducir esos conceptos latinos y digno por lo tanto de formar parte de un Ayuntamiento que se ocupase con ahinco de todos los asuntos públicos sujetos á su esquisito celo?

D. Juan A. Baldonado tiene celebrado un contrato por dos años con el Ayuntamiento, en el cual se obliga á alumbrar la Ciudad, como actualmente ó mejor, desde el oscurecer hasta el amanecer, por cuyo servicio público municipal percibe 152,835 pesos en oro anuales, y los firmantes de la mocion han debido pensar que, distribuyéndose y cobrándose la citada suma el susodicho Presidente y ¡á la vez! Alcalde 4º y dejando de alumbrar la ciudad precisamente la mitad del tiempo estipulado en el contrato, lo que apoyaban era sencillamente un eclipse de 76,417-50 pesos oro al año que el Presidente de la Compañía del gas intentaba verificar en la Hacienda procomunal.

¿Y es así, queriendo dejar la ciudad á oscuras como se pretende que los pacíficos viandantes nocturnos acierten á llegar sin tropiezos, resbalones, encuentros inesperados con gentes *non sanctas* dispuestas á turbar la tranquilidad de ánimo con que cada vecino se dirige á su casa en las altas horas de la noche á tomar posesion de *rusia ó gante?*

Pero nada de esto nos maravilla: desde que sabemos que el gran Pompeyo fué degollado por un libertó que le debia la vida y que se acusa á Gonzalez Boet de haber robado el Toison de oro de Carlos de Borbon y Este, su amo y señor, sólo nos maravillan la candidez, la buena fe ó la ignorancia de los que tan mal uso hacen de su derecho electoral que arguye, cuando ménos, que pagan una buena parte del fruto de su sudor.

Recomendamos á nuestros suscritores que no dejen de tener presentes á los mantenedores de la mocion, para cuando lleguen las próximas elecciones municipales, provinciales y á Córtes.

D. Juan A. Baldonado, con su mocion, nos hace recordar aquello de

Tuvo doña Filomena
Cerca del occipital,
No sé que clase de mal
Del cual le vino gangrena;
Llamóse al Doctor Camueza
Y con acento importante
Recetó, que en el instante
La amputaran la cabeza.

Más claro, ya que la Habana se queja de que el gas es poco, malo y caro, conviene dejarla á oscuras para que aprenda otra vez á sufrir resignada las expoliaciones á que quiera someterla el primero que se presente; pero, por fortuna, aún hay patria, aún no se ha gangrenado el cuerpo municipal. Los que hemos sido los primeros en censurar los desaciertos de los miembros de ese cuerpo, somos también los primeros en aplaudir todas las buenas obras que realicen en bien del público.

No merece en verdad aplauso ni premio el cumplimiento del deber; pero estamos tan poco acostumbrados á ver que las corporaciones cumplan el suyo en todo y en todas ocasiones que allí donde vemos algo bueno nos falta tiempo para celebrarlo, siquiera sea en alas del deseo de que se continúe por el camino de lo útil y provechoso.

El Ayuntamiento de la Habana ha merecido por esta vez bien de todo el vecindario, rechazando

por una gran mayoría, la mocion que tendia á favorecer la reprobada industria de los asesinos, ladrones y rateros nocturnos, los cuales al encontrarse de manos á boca con tan inesperada ganga, á la vuelta de algunas noches hubieran reunido para hacer un valioso presente al patrono de su *inofensiva* industria; que no otra cosa que un cementerio fuera la Habana con el cuento de los faroles apagados de las doce de la noche en adelante.

Y á propósito: los hojalateros tendrian ocasion de desarrollar por completo su industria volviendo á la construccion de los faroles antiguos de cuatro ó seis ó más vidrios y de todos tamaños, que usaban nuestros abuelos.

No tememos, pues, equivocarnos al enviar á los señores que impugnaron la mocion y cuyos nombres sentimos no conocer, la espresion de reconocimiento del vecindario, gratitud que se centuplicará por cada una vez que se conduzcan de la misma manera ya que tan bien sienta en hombres que en algo se aprecian y aspiran al respeto de sus semejantes el relevante deseo de dar pruebas de que el sufragio popular no se equivocó al confiar á tan integérrimos varones los intereses públicos de más estimacion para un pueblo.

OTRA TE PEGO

que «El Telégrafo» de Trinidad le pega al proyecto chinésco de Calvo, Pulido, Ibañez y Moré.

NADA ENTRE DOS PLATOS.

Los proyectos de colonizacion que al presente circulan, ó los que más tarde circularán, no son ni podrán sernos indiferentes, porque en ellos fundamos las esperanzas de mejores dias para la patria idolatrada, y por consiguiente creemos un deber ineludible examinarlos escrupulosamente, analizarlos con conciencia y siquiera sea breve y ligeramente someterlos á la opinion pública, para que sepan los trabajadores á qué atenerse, en esto de inmigracion, y de la diferencia de moneda se haga la luz, y, por fin, tengamos braceros sóbrios é inteligentes, que es lo principal, los cuales contentos con su suerte y esperanzados legítimamente para el porvenir trabajen por su propio peculio, que al fin y al cabo es el peculio público y la riqueza de la provincia.

Sin desdorar de lo presente, pues, vamos en cada oportunidad á meternos en camisas de once varas, y fiados en la bondad de nuestras intenciones, en la rectitud de nuestros deseos y en la indulgencia del público, de cuando en cuando nos vamos á permitir dar *un meneito* á los proyectos consabidos si no están en caja, y dar lo mismo un sincero parabien, un entusiasta pláceme, á todos los *de hilo*, como las telas buenas, que echen á rodar por esos trigos de Dios, los padres graves que del asunto se ocupan con una seriedad y *un aquel*, que nos hacen gracia y cada vez nos gustan más, porque somos aficionados en extremo á todos los caracteres bufos, desde el general Bumbun de la *Gran Duquesa*, hasta el *Barba Azul* de la zarzuela del mismo nombre.

Sin ir más léjos, ahora hemos visto uno de esos proyectos: es chiquito pero gracioso, eso sí, capaz de desternillar de risa al más pintado, en el cual varios acaudalados señores exponen la idea de traer trabajadores á Cuba facilitando recursos á los que de su propia y espontánea voluntad quieren venir de la Península, Islas Canarias y demás posesiones españolas; y de los países extranjeros de Europa, ASIA y América de que puedan también venir por virtud de los tratados internacionales celebrados con nuestro Gobierno para ese objeto ó de una manera legal, aún cuando no existan éstos, nos parece ver en esto de los tratados que el Celeste Imperio vá de nuevo á tomar cartas en el asunto y que aunque no unisexual, vamos á tener otra vez inmigracion china y chinitos fumando ópío en todos los *barracones* de los ingenios y jugando al *prohibido* al volver de cada esquina.— Puede que nos equivoquemos; y aún hay más, no rechazamos los chinos asiáticos de Asia (paso! á paso!) sino los que se dedican á la agricultura para la cual son inútiles; pero gato escaldado del agua fria huye, y héte aquí como por arte de Birlibirlo que temiendo estamos ver otra vez las sublevaciones y los suicidios á la órden del dia, y nuevamente á Chim-lam-pin en estas playas, riéndose de sus

habitantes, siquiera para vengarse de las burlas con que acogieron su viaje los periódicos más serios, que no vieron, que no pudieron ver la importancia de aquella mision, anunciada de antemano si no por la tradicion y los proyectos, como la venida del Mesías, por lo ménos, por el *marronaje* de los colonos, cuyas causas verdaderas son del todo conocidas.

Ya apareció aquello. Vemos por el último capítulo del proyecto referido, que si los inmigrantes del consabido, despues de treinta dias de su llegada á Cuba, no hubieren convenido con alguna persona su trabajo y modo de satisfacer los gastos hechos á su beneficio, podrá ésta, con intervencion del respectivo cónsul, proceder desde luego á colocarlos por el tiempo preciso para el pago de dichos gastos *con la mitad del jornal*, para la agricultura, industria ó servicio doméstico á que fueren destinados, dentro del tipo del jornal corriente *en los de su clase.* (*¿Qué clase?*)

Y en esto, francamente, nos parece que hay lo que los abogados y demás gentes de pluma llaman *lesion* porque diz que dicen que han dicho que han oido decir que dicen que esto es excesivo, pues el medio jornal de un bracero no alcanza para su sostenimiento y por eso la Ley, previsora en este punto, en caso de duda, solo les obliga á reintegrar con la cuarta parte del jornal. Y el que no tenga á Escriche á mano y dude de nuestra palabra, que se lo pregunte á *La Voz de Cuba* que tan bien se *explicotea*. Por cierto, que casi es el único *pero* que le ha puesto á un proyecto que no tiene por donde cojerlo. Pero en fin el colega está en la culta y sabe bien *lo que se pesca* en estos asuntos y en otros muy parecidos. A revuelto rio.....

Para aquello del cinco por ciento de esto y el cinco por ciento de lo otro, y aún no sabemos si el cinco por ciento de lo demás allá, nos faltan tiempo, lugar y ocasion, como diria otro escritor más culto que nosotros, rústicos campesinos que queremos comer la sopa boba y necesitamos que nos pongan las cosas en la boca con cuchara, lo mismo que aquellos bobos de Batabanó que cambiaban las chivas por vacas y despues preguntaban si los habian engañado. El mismo colega no toma nada á cuenta del decantado desinterés de los proyectistas, y lo pone de manifiesto, cazando contradicciones que pueden arder en un candil, de las cuales queremos hacer gracia á nuestros lectores, siquiera sea en obsequio á la brevedad y porque no se diga que nos ensañamos en la idea y la combatimos sin tregua ni descanso, cuando en realidad lo que deseamos es que se modifique, á fin de que surta sus efectos naturales y se aumente y abarate la produccion que es lo que anhelamos de todas veras.

Pero si vale decir verdad, en nuestro concepto el mejor medio de tener braceros no es á estipendio fijo, que no aumentando ni disminuyendo enerva el estímulo de prosperar y con la lentitud de las tareas aumenta el tiempo y costo de los frutos.

Lo bueno seria al llegar á este país, colocarlos en propiedad que consideren como suya; terreno y casa grátis, animales, aperos de labor, alimentacion y gastos de transporte en plazos cómodos, sin recargo ni interés alguno; y sobre todo lazos de familia para arraigarlos á este suelo. Siquiera no sea esto, terrenos á censo, arrendamientos y la esperanza de convertirse en propietarios en un plazo corto. Lo demás todo es nada entre dos platos, y no puede ser estable ni beneficioso.

Y el vicio de las sociedades que se idean para continuar la explotacion de la riqueza agrícola, escapitalismo, mientras no reconozcan estos principios y figuren en ellas los grandes terrahabientes, los que poseen grandes extensiones de terrenos yermos que nada producen y no son útiles á nadie, porque sus dueños carecen de recursos pecuniarios para intentar su cultivo, los cuales debe facilitar la asociacion y la simultaneidad que son la llave de todas las cuestiones, las que vencen todos los obstáculos y todos los imposibles.

LAS SUCURSALES DEL BANCO ESPAÑOL.

La Banca no es una rutina:
es una ciencia.
Gilbart.—*Practical treatise.*

Nada en lo económico puede tocar los extremos de benéfico ó perjudicial en una localidad eminentemente mercantil como un establecimiento de

crédito, sobre todo si reviste el carácter de las *Sucursales* del Banco Español.

Benéficos son sus actos, si correspondiendo al objeto para que fueron creadas y atendiendo á la mision que están llamadas á desempeñar, facilitan los necesarios recursos con el fin de que no sufra interrupcion el movimiento de la plaza y convierten temporalmente la mercancía en moneda para que curse y dé vida á otros ramos del comercio y la agricultura, facilite los reembolsos al exterior y contribuya á la prosperidad del país y de los mismos establecimientos de crédito que con la existencia disponible de sus cajas impulsan el movimiento de mercancías y frutos, positiva y privilegiada garantía á que debe atenderse, muy particularmente toda institucion de esa clase.

Perjudicial conceptuamos su marcha si, encerradas en desdichada rutina, las *Sucursales* no van más allá de un límite reducido por el temor, que cercenando las operaciones de plaza concluye por esterilizar los esfuerzos del comercio y abatir la agricultura y las empresas industriales, sin comprender que ellas mismas marchan hácia la inaccion tan improductiva como antieconómica, aún en las situaciones más difíciles. ¿Qué importa, por ejemplo, la pérdida de \$20,000 en quiebras si se han ganado \$60,000 en los descuentos? ¿Por ventura no se auxilió la plaza, no se evitaron mayores descalabros y no se ganaron \$40,000? Pues esa es la mision de los Bancos: auxiliar al comercio, dar vida al país, sin temor á las pérdidas, mientras la ascendencia de éstas no reduzca las utilidades á menos del dividendo reglamentario. Proceder de otro modo, ya limitando las notas de admision ó ya sosteniendo un tipo de descuento elevado es ignorar las reglas más comunes de la banca y mirar con notorio desden el elemento de que más necesita.

Hemos establecido el precedente dilema con vista de una comunicacion que nos dirige el gerente de una respetable casa de comercio de Cárdenas, lamentándose de que aquella *Sucursal* no haya ajustado el precio de sus descuentos de pagarés en billetes, al del Banco Español, siendo éste el tronco de aquella rama.

No se nos oculta que cuando la *Sucursal* no ha alterado el tipo de sus descuentos será porque no se lo habrá ordenado así el *Central*; pero á nuestro entender la mision de los administradores va un poco más léjos que la de reducirse á ejecutar simplemente y al texto las órdenes que emanan de aquel. Dijimos no ha mucho que «nosotros entendemos que un administrador de una *Sucursal* es un gerente con atribuciones limitadas, de una sociedad mercantil y no el jefe de una oficina de «Estado» y como tal gerente creemos que uno de sus deberes es exponer al principal ó sea á la Direccion del Banco cuanto en bien de la institucion y de la localidad le ocurra, ilustrándola con la descripcion del menor incidente que crea digno de mención, para que aquella y su Consejo puedan formar criterio exacto y dictar sus disposiciones oportuna y concienzudamente. Suponemos bastante ilustrado al actual administrador, que habrá hecho esta advertencia y que el defecto radica en el Banco, pues de no ser así estamos seguros de que á estas horas nuestro comunicante no tendria que quejarse del dualismo que existe entre el Banco Español y su *Sucursal* de Cárdenas, ni en esta hubiera imperado esa restriccion en los documentos—de que en otros números nos hemos ocupado—hija de un temor entónces pueril y que quizás un dia sea justificado, por causa de esa misma medida, si el elemento mercantil de Cárdenas no vuelve por su proverbial virilidad creándose á sí mismo los recursos que, por más que en otra parte se los proporcionen, no han de prestarle, ni con mucho la utilidad que los propios.

Toda presion en el crédito de una plaza y como tal entendemos ó la excesiva parsimonia ó cualquier otra traba que tienda á dificultar el descuento de pagarés, conduce á la postracion del comercio y del país en que está localizado. Privada Cárdenas de su importacion ó reducida su magnitud, se encarecerá la mercancía que adquirida, por tal motivo, de segundas manos en Matanzas ó la Habana y recargada del gasto de transporte, mermas &c. dificulta su expendio y ahuyenta del mercado á los consumidores y por ende aleja los frutos que en economía de gastos pudieran embarcar-

se por aquel puerto. Reducidos los descuentos á sus más estrechos límites se coarta la accion de los refaccionistas de nuestra agricultura que tanta vida dan á Cárdenas, quienes escasos ó faltos de fondos suficientes no pueden favorecer al hacendado con los recursos que este necesita perentoriamente si quiere sostener la produccion de su finca, pagando con oportunidad al contratista, al empleado y al bracero, quienes á la vez saldan sus cuentas en los establecimientos de campo, y estos la de los almacenes de que se surten que, por último, aumentan la cifra de los depósitos en el mismo Banco que con su eficaz auxilio contribuye á ese movimiento.

Tal es la vida que un Banco puede y debe dar á una plaza y con mayor suma de razon si esta plaza se llama Cárdenas, cuya historia mercantil es bien conocida y cuya situacion financiera no necesita sujetarse á grandes estudios, ni menos á desconfianzas injustificables, inoportunas y contra-productas.

Veamos, empero, lo que dice nuestro comunicante, cuyas deferentes frases en lo que á nosotros atañe, le agradecemos sinceramente:

Cárdenas, Junio 22 1878,

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio: soy uno de los admiradores de la REVISTA ECONOMICA. Esta es la credencial de que me valgo para dirigirme á Vd.

En gracia á este comercio le suplico apadrine en su periódico el asunto de vital interés que entrañan las siguientes líneas, si es digno de dedicarle un lugar preferente en su interesante REVISTA, y no olvide que esta localidad le quedará sinceramente agradecida. Al asunto.

El Banco Español ha reducido los tipos de descuentos de pagarés en billetes á estas cifras: de 1 á 90 dias al 8 p. 3 anual, de 91 á 180 al 10 p. 3 idem. Siendo las *Sucursales*, ramas de un mismo tronco, parece lógico que en cuanto á ellas respecta, debía haberse decretado tambien igual reduccion. Pero no es así: la de esta ciudad sigue con los tipos de 10 y 12 p. 3 por iguales plazos respectivamente, y de aquí el daño que de esta discrepancia se le irroga al comercio de esta plaza.

Ejemplo: el armador A de Barcelona despachó directamente dos buques: uno para ese y otro para este puerto: los dos conducen cargamentos iguales: los dos venden al mismo precio y los dos tienen iguales gastos. Las respectivas cuentas de venta diferirán sin embargo de un modo sorprendente: favorecida la de esa plaza por los descuentos de los plazos al 8 y 10 p. 3 y agravando la de aquí con los mayores tipos de 10 y 12.

Conclusiones que se seguirán de esta diferencia: el armador A no expedicionará ningun otro buque con este destino. La importacion perderá el último átomo de su hoy raquítica vida. Y el que haga historia del comercio de esta localidad consignará de la importacion brillanteces en pretérito ya que de presente solo podrá decir que está en la agonía, puesto que las diferencias de tipos entre esa y esta plaza concurrirán á llevarla al último grado de postracion.

Suplico pues, Sr. Director, su bien cortada pluma en defensa de estos intereses locales y no concluya mientras no consiga que el Banco Español y las *Sucursales* dejen de guardar el mismo nivel que han venido guardando hasta el 27 de Mayo próximo pasado.

Soy de V. con toda la consideracion de mis respetos atento y affmo. S. S. Q. B. S. M.

Emilio C. Puig.

El ejemplo que se cita es por demás concluyente y si la *Sucursal* del Banco Español en Cárdenas, no presta más apoyo á aquel comercio digno por todos conceptos de más atencion y liberalidad en materia de descuentos, valiera más, mucho más, se siguiera el consejo que dimos al tratar por primera vez de ese establecimiento. «Y si otras causas poderosas impiden tan justa determinacion, reconozcan desde luego que la *Sucursal* de Cárdenas, no puede cumplir la mision á que están llamados los establecimientos de esa clase y su primase dejando el lugar á la accion particular, «hoy retraida por temor á una competencia que, si actualmente es un mito, sucesos posteriores pudieran convertirla en un hecho real y positivo.»

No obstante esta última especie, parece que, llena la medida de la paciencia y de la necesidad, no ha faltado quien acometa aquella empresa, pues segun nuestros informes se ha establecido ya en Cárdenas una *Casa de Banca particular*, dedicada al descuento, depósitos y demás operaciones concernientes al ramo. Mucho nos complace ese auxilio para una plaza cuya importancia en el mundo mercantil está demostrada con el sólo hecho de que apesar de su abatimiento, apesar de la enorme suma de descuentos que ha tenido que hacer en otras plazas y apesar de las restricciones de la *Sucursal* y de otras causas más que poderosas para alejar los caudales del mercado, aquel esta-

blecimiento tuvo un movimiento de \$39.616,396-82 el año de 1877 es decir, más del doble de lo que las más favorecidas de las otras sucursales registran en ese sentido, excepto la de Matanzas.

BELLEZAS MUNICIPALES.

De como se ocupa el Municipio de la Habana de los intereses que le están confiados.

En el número 146 de la calle de la Industria hay una casa y en ella una escuela de párvulos con un gran letrero en la puerta que dice entre otras cosas:

ESCUELA MUNISIPAL.

Que el director de ese plantel de educacion no sepa gramática, no nos extraña en estos tiempos en que los maestros de escuela están condenados por nuestro celoso Municipio de la Habana á comerse las uñas á falta de un alimento más nutritivo; pero que el Municipio con c de este distrito consienta que en un plantel oficial de educacion, á su cuidado, en el cual se debe enseñar, por lo ménos, el habla castellana, se fije á la puerta una muestra comprobante de que allí no se enseña semejante ramo, es cosa que podrá explicarnos el Presidente de la Compañía española del alumbrado de gas de esta populosa.

LA CUARTA PLAGA.

Tras el estafalario proyecto Ibañez, Pulido, Calvo y Moré de una *Compañía importadora de trabajadores libres* que, traducida al castellano y racionalmente examinada, es un pretesto para hacer la *trata* blanca y especialmente la amarilla—ya que no les es fácil repetir la *otra*—para infestar el país de esa perdurable lepra asiática que obliga ya á muchas familias á no asistir al Parque central por no infestarse con los asquerosos harapos de la nube de mendigos leprosos y tullidos que, con aquiescencia de la policia, se han posesionado de aquel paseo: tras el aturdido proyecto Pola de un *Banco protector de la industria nacional* que, sacudido el polvo y puesto al sol, resulta ser un tejido prohibicionista para Cuba cuya urdimbre se compone de 10.000.000 de pesos que desea tramar con los disparates de siete años: tras el susto, en fin, que han pasado las comadres al oír hablar de la mocion Baldonado que, aún despues de dorrotada en el *consistorio* municipal, huele así como á deseos de convertir la Habana por las noches en un presidio suelto, hemos visto en los periódicos que un D. José Rodriguez y Perez, con perjuicio de su profesion y daño notorio del servicio de policia, se ha lanzado tambien al piélagos bravío con un flamante *Proyecto de creacion de una medalla conmemorativa de la paz de Cuba*.

Que los proyectos anteriores sean lo que son, no nos extraña, por que es costumbre añeja de sus autores pensar y proyectar siempre todo aquello que sea perjudicial al país; pero que el capitán de la Guardia Civil de un distrito rural, que no tiene tiempo que perder, si ha de vigilar bastante á los amigos de tomar lo ajeno, se haya contaminado de la proyecto-manía y distraido su tiempo en algo inconveniente, es cosa que de veras lamentamos, por que no podemos creer que á escribir esa nota discordante lo haya movido solo el deseo de tener una medalla ó una cruz más, supuesto que debe tener á lo ménos media docena de esas insignias.

En la exposicion de pretestos que precede á ese proyecto dice el autor que si no hubiera cruces y medallas «tal vez no se conocerían los héroes de Lepanto y Trafalgar.»

Este primer gazapo revela desde luego que este señor capitán desconoce la historia de los héroes que cita. Sabíamos que Juan de Austria y Miguel de Cervantes, en Lepanto, y Gravina en Trafalgar dieron á la patria tantos dias de gloria cuantos la patria dure; pero no sabíamos que los historiadores y la historia nos hubiesen podido legar su imperecedero recuerdo con vista de las cruces ó medallas que no llevaban y que éles quiere colgar despues de muertos.

Comprendemos que el autor á pesar de ser católico, apostólico, romano, no conozca la historia de la Cruz en que fué clavado el hombre mas grande que han conocido los siglos; pero lo que no acertamos á explicarnos es que, en su calidad de capitán y jefe de un importante puesto de Guardia

Civil, no conozca la historia de las que suponemos lleva colgadas de la solapa del uniforme y de las otras para él verdes, como las uvas de la zorra del cuento.

Pero donde mas descuella el autor, es en la algarabía de confundir los hechos y las cosas queriendo equiparar la pasada discordia nuestra con las guerras entre Rusia y Turquía, Prusia y Francia y los Estados Unidos del Norte con los del Sur y, asegurando que «no puede adelantarse un paso en el camino del progreso moral de los pueblos sin el auxilio de las armas.»

Respecto de esto último, ya los hombres de saber han definido en contra de lo que el autor asevera, y de ello se hubiera convencido si lo hubiese estudiado mejor antes de pergeñar el proyecto: y en cuanto á lo primero es una lástima que todo un veterano capitán de la Guardia Civil no emplee el tiempo que le dejen libre la persecucion de malhechores y el estudio de la ordenanza en conocer la historia de las guerras que cita para enterarse siquiera de algo que está obligado á saber.

En primer lugar la discordia de Cuba no tiene punto alguno de contacto con las guerras efectuadas entre las potencias que cita. El combate entre Prusia y Francia era de extranjeros, lo mismo que entre Prusia y Austria y que entre Rusia y Turquía. A la Francia le costó que Prusia le arrebatase la Alsacia y la Lorena y le exigiese cinco millones de francos: al Austria le costó perder Sadowa: á la Turquía pretende la Rusia hacerla desaparecer de la carta geográfica á pretexto de humanitaria y aspirando á libertar, segun dice, á los oprimidos y salvar las familias slavas y cristianas de la tiranía que sobre ellas pesa con el feroz despotismo de la Media luna, sin recordar que sus administrados están en iguales ó peores condiciones. Entre Francia y Prusia existían las rivalidades y ambiciones de sus monarcas y los odios de raza entre ámbos pueblos; entre Prusia y Austria imperaba el ansia de ensanchar su territorio, en la primera, y en la segunda la fiebre natural y justificada de defender su independencia y su integridad: entre Rusia y Turquía existían las mismas causas agravadas con el olvido que ámbas potencias hicieron de sus deberes, llevando por do quiera la destruccion y la muerte y dando lugar á que la Europa y el mundo entero contemplasen con espanto los cruentos horrores de esa guerra ejemplar en ferocidades por una y otra parte, y más punible en la Rusia por lo mismo que pretende ser más civilizada.

No es, por tanto, cierto lo que asevera el autor de que «la guerra de Cuba ha sido tan sangrienta como otra cualquiera.» En Cuba reñían—por desgracia—los hermanos hasta que su buena suerte les deparó un prudente juez de paz, que logró templar las rivalidades y conciliar las aspiraciones de los hijos de una misma madre, y fresca está aún la tinta con que el ilustre Pacificador escribía en la página más gloriosa del libro de su vida:

«No hay vencedores ni vencidos.»

Si, pues, el español más querido de todos los españoles es el primero en proclamarse vencedor de todas las voluntades y funda su gloria en haber conquistado todos los corazones ¿cree el veterano capitán de la Guardia Civil que sea preciso acuñar una medalla con cintas y pasadores para que se trasmita á la posteridad esa gloriosa epopeya? ¿Donde, cómo, cuándo y con qué troqueles se podría fundir una medalla que explique á las futuras edades el sentimiento, la emoción y la gratitud de los habitantes de Cuba que, algo menos civilizados, no hubieran titubeado en arrojarse, á su paso, á los piés de su corcel, cual lo hacían las edades bárbaras al pasar el carro de los césares?

No vale la pena, si bien se mira, que cansemos la atención de nuestros abonados con la continuación del exámen de ese impremeditado y antipolítico proyecto, pero ántes de terminar, vamos á ver qué dice el artículo 3º:

A la medalla conmemorativa de la paz de Cuba, tendrán derecho todos los generales, jefes, oficiales y tropas del Ejército y Voluntarios, Cuerpos auxiliares y movilizados, así en activo servicio como de reserva y comisiones activas del servicio que se hubieren hallado en ella el día de la declaración oficial de la paz, sin limitación de tiempo de residencia.

Así mismo tendrán derecho á ostentar esa medalla, todos los empleados civiles, tanto del orden judicial como administrativo, todo ciudadano que á juicio del Capitán General

en Jefe del Ejército, y previa información de las autoridades competentes, se hubiere hecho acreedor á ella por la parte en que hubiere contribuido al logro de la paz, áun cuando sus servicios no hubieren sido en fila ni en campaña activa. Los que se hallen en este caso deberán promover sus solicitudes en papel sellado correspondiente, acompañando los documentos que prueben y justifiquen su derecho.

Después de los inconvenientes arriba enumerados encierra este artículo en primer lugar una gran injusticia para los que hayan militado hasta la víspera de la declaración de la paz, y después revela que el autor, capitán de la Guardia Civil y todo como es de un puesto importante, que no queremos decir sea Jovellanos, porque no sufra de algun modo la gloria de aquel ilustre hombre de Estado que dió nombre al pueblo de Bemba, no ha podido libertarse de la expediente-manía que tenemos las noventa y nueve centésimas partes de los españoles para gastar papel sellado y no hacer nada pronto y bien.

Pero, volviendo á cuento, si todo ciudadano—los empleados y demás, parece que no lo son—tiene derecho á esa medalla, en agraz, siempre que así lo estime el Capitán General, claro está que esta Superior Autoridad se la daría á todos y á cada uno de los habitantes de Cuba, pues no creemos que el Sr. Rodriguez y Perez se haya olvidado de que todos han contribuido de algun modo al logro de la paz. Y en el caso de que ese proyecto echase alguna raíz—que no es probable—sucedería aquí en realidad aquello que graciosamente suponía Carlos Frontaura cuando dijo: «¡En España no quedan más que dos españoles que no tengan cruz: esos dos españoles somos mi perro y yo!»

Vamos á concluir: la honrosa profesion de capitán de la Guardia Civil de un distrito tan rico como el de Jovellanos ofrece ancho campo al señor Rodriguez y Perez para ser muy útil á la propiedad y á la seguridad pública y grangearse el aprecio del honrado vecindario, así como atemorizar á los bandidos Tragalobos, Muengo, Cojitranco y el Mocho ó algun Candelas y José María que se presenten: dedique su empeño á estudiar celadas para atrapar á los malhechores, y esté seguro de que eso le ha de dar más gloria que todos los proyectos de cruces y medallas, expedientes y otras zarandajas que no nos hacen falta y que solo se pueden tolerar en quienes, como los proyectistas enunciados al principio, no tienen otra cosa en que entretener su ociosidad, su spleen ó su manía de cometer travesuras que le hacen llorar al país.

Posdata.—Escrito lo que antecede, hemos leído un comunicado en el cual un D. Antonio Serrano aplaude el proyecto en cuestion, si bien protestando ó no conformándose con la base ó artículo 3º que le deshereda de la medalla.

Pierda cuidado el Sr. Serrano. Como los sufrimientos han sido comunes y todos, grandes y pequeños, hemos deseado y contribuido de algun modo al logro de la paz, á todos nos habrán de colgar una medalla ú dos.

Espérala, pues, sentado, que ya habrá llovido para cuando se acuñe.

MEDIDA EQUITATIVA.

La Junta Directiva del Circulo de Hacendados de la Isla de Cuba ha dispuesto se convoque á todos los miembros de la Asociación para una Junta general extraordinaria de Gobierno que deberá celebrarse el domingo 30 del mes actual, á las doce del día, San Ignacio 36, con objeto de dar cuenta del oficio en el cual la Dirección general de Hacienda le pide informe acerca de las condiciones que deben concurrir en cada finca para ser clasificada en el pago de la contribucion y todo lo demás que pueda ilustrar tan interesante asunto.

Nos alegramos de la consulta que el ilustrado Jefe Superior de Hacienda Pública ha tenido por conveniente hacer á la Sociedad de Hacendados, porque así podremos tener datos positivos respecto del valor y de la importancia de la industria azucarera en Cuba, sin observar los eclipses estadísticos registrados en este género de estudios hasta la fecha; siendo más completo nuestro gozo, si la patriótica Institucion de Hacendados hiciese públicos en uno ó más periódicos de esta ciudad los estudios y resultados de las discusiones suscitadas para responder con acierto á la preinducida consulta.

CARTAS DE NUEVA YORK

expresamente escritas para la «Revista Económica.»

I.

El monopolio que no sin razon combaten tanto los economistas porque en realidad es una tiranía que, donde quiera que llega á imperar, hace sentir gravemente sus odiosos efectos, está dando patentes pruebas de su nociva influencia en una materia que interesa sobre manera á esa respetable comunidad comercial.

Me refiero no solo á lo irregular que es en la actualidad el servicio de los vapores americanos que navegan entre éste y ese puerto, sino á la conducta que observan sus armadores de imponerse, cuando les conviene, á título del exclusivismo que ejercen en esa línea. Si entre la Habana y Nueva York navegasen vapores con bandera española, ¿estaría el comercio de aquí y de allí sujeto á las opresivas condiciones en que se le coloca por la falta de esa competencia? Antes de que aparecieran los vapores *Saratoga* y *Niagara*, los *Cities*—que tan buenos tiempos han alcanzado—cobraban á gusto y capricho de sus dueños, pues los precios de carga y de pasaje variaban segun que los pedidos para una ú otra cosa se pronunciasen y hubiese ó no buque de otra empresa, que á su vez hacia otro tanto en igualdad de circunstancias. Mas, vinieron al frente otros barcos y se estableció una competencia en términos que por lo que ántes se cobraba \$1-25 de flete ya no se percibía mas que 25 centavos, y de casa en casa de comercio se enviaban agentes peticionando la preferencia y ofreciendo ventajas. Pero ¿ha durado mucho esta lucha, de la que salían beneficiados cargadores y viajeros? No; la existencia de esa competencia ha sido transitoria. Los que se consideraban los más fuertes; los que á costa de algun sacrificio creían vencer á sus rivales, han tenido que arriar sus toques y ponerse en facha para inteligenciarse; y el resultado de esta inteligencia ha sido que se acordara entre las tres empresas navieras la igualdad de tarifas, es decir, la subida de los precios, al grado que, si hace un mes podia irse de Nueva York á la Habana por \$40 en cámara de primera y se agradecía la preferencia dada á ésta ó la otra compañía, hoy hay que pagar \$60, y no hay el *thank you* siquiera; y respecto de mercancías, el alza ha sido consiguiente, y la postulacion de ántes continúa, sin embargo.

¿A qué se debe, pues, que el pasajero y el cargador estén sujetos á estos cambios tan bruscos é inmoderados? ¿Ha subido el precio del carbon? ¿Se pagan mayores sueldos á las dotaciones? ¿Los víveres y el... vino cuestan más? ¿Hay algun nuevo recargo de derechos de puerto que tener en cuenta?

No; pero como que son exclusivos en el negocio, de aquí que, en cuestion de alteracion de tarifas, procedan á *leur vouloir*.

¿No dicen cosa alguna esos tratados comerciales que de tiempo atrás vienen celebrando otras naciones? ¿Qué inconveniente hay para que tenga lugar el que tanto interesa á España y sus provincias ultramarinas con los Estados Unidos?

Nuestros barcos no pueden competir con los americanos, ni en Nueva York, pero ni en la Habana; nuestra bandera desmerece, mercantilmente hablando, al lado de la de las estrellas y las barras. ¿Por qué razon? Por una muy obvia. Las mercancías embarcadas en puertos americanos en buque español, al desembarcarse en puertos de Cuba, pagan los mismos derechos arancelarios que si se importáran por una nave de los Estados Unidos, y los productos de Cuba ó de España, conducidos á los puertos de la Union americana por barco español, están sujetos á un recargo de un 10 por ciento.

¿Es esto justo? ¿Es esto racional siquiera? Que ni lo uno ni lo otro es, está probado por el hecho de que al hablarse á los *officials yankees* sobre esa diferencia improcedente, expresan que ¿por qué no hace nuestro gobierno lo que el suyo? Tienen razon; la reciprocidad es lo consiguiente. ¿No rebajan ellos el referido *discriminating duty*? pues apliquémoslo nosotros, y entonces se verá si los buques americanos serán preferidos en esa, y áun aquí, para carga de puerto á puerto.

Pero ¿se hará lo que tanto conviene? También lo dudo, como se dice por ahí, pues entre nosotros

no se da al comercio y á la navegacion, sólidas columnas en que descansan la prosperidad y el bienestar de los pueblos, la importancia que se les reconoce en otros países, y mientras esto no suceda, y la política—de la que tan mal uso se hace por lo regular,—no tienda á hacer en este asunto lo que le corresponde, seguiremos como hasta aquí, sufriendo las consecuencias que lamento, sin poder establecer una línea de vapores españoles entre la Habana y Nueva York, que tan productiva sería, y sin que nuestros intereses nacionales participen, siquiera una vez, de una buena parte de los inmensos beneficios que anualmente recogen los armadores americanos y las aduanas de los Estados Unidos.

* *

Inespresable sorpresa y disgusto sumo, por no decir—rabia, coraje—como dijo cierto periódico importante de esta ciudad, ha causado á los señores Regidores de este Ayuntamiento el fallo que contra los *patres populi* ha pronunciado por unanimidad, el gran jurado nombrado para entender en la causa promovida por el *Recorder Hackett* contra los Sres. Concejales de la gran Municipalidad de Nueva York por los abusos de autoridad y falta de cumplimiento de sus deberes. La prensa en general ha aplaudido la independencia y firmeza con que ha procedido el gran jurado tratándose de personas *Superiores*. Pero, de todos los periódicos que con más ó ménos fruicion han ensalzado el valor y civismo del Gran Jurado, el que con más ardimiento lo ha hecho, ha sido el *The Journal of Commerce*, que entre otras cosas de tono muy fuerte por cierto, ha expresado que es conveniente que los señores que tienen el encargo de atender y velar por los intereses públicos, sepan que existe una *ley* que lo mismo que á cualquiera otro que falte á sus deberes les alcanza.

* *

El plan adoptado por el Alcalde Corregidor de Philadelphia de hacer pasear por las calles de la capital de Pennsylvania una gran parte de la policía, armada y equipada militarmente, ha sido seguido por el de esta ciudad. El objeto á que ha obedecido el despliegue de esa fuerza que tanto ha llamado la atencion, no solo por el magnífico personal de que se componia sino por la excelente disciplina militar y notable correccion en la marcha en columna por secciones, no es otro que el de prevenir á los *Comunistas* que de poco tiempo acá ván engrosando más y más las filas y no ocultan sus propósitos, que hay quien los espera en el caso que se *abalancen*.

Del lujo de fuerzas presentadas en la parada del *Decoration Day*, se ha dicho otro tanto. En realidad con una milicia tan vistosa, numerosa y bien organizada, los ciudadanos de Nueva York pueden estar seguros de que ningun elemento perturbador de su reposo podrá levantar cabeza en su seno.

* *

La gran novedad del día es la circulacion de los trenes del ferro-carril elevado, Metropolitan, que sin tener acabadas las estaciones, ni concluidos otros trabajos de alguna importancia, su direccion, que de día en día ha venido aplazando su inauguracion por no considerar que estuviese la línea en via de explotacion, para acallar las escitaciones de la prensa y el algun disgusto del impaciente público, se ha visto precisada á lanzar los trenes que "*suben para arriba y bajan para abajo*" de la ciudad atestados de pasajeros. Indudablemente, las ventajas que este ferro-carril proporciona á los que viviendo á grandes distancias de sus negocios desean llegar pronto á los escritorios y retirarse para sus casas sin las molestias y dilacion que originan los viages en los *Carritos Urbanos* que han experimentado ya una baja que irá en ascenso, de una tercera parte de su anterior pasage; son inmensas sin duda alguna.

Para que tenga usted una idea de la proteccion que el público dispensa á la nueva empresa, bástele saber que en un solo día el número de personas que han circulado por el *Elevated*, ha excedido de 50,000 y lo más admirable de esta gran obra que sólo en esta ciudad ó entre americanos podia haberse realizado, es que se ha llevado á cabo en ménos de un año sin interrumpir el inmenso tráfico de las calles y avenida por que se extiende en

distancia de cinco millas, y en gran parte sobre los railes de su terrible enemiga, la compañía de los *Tramways* de la 6ª avenida. Gilbert lo ideó: Navarro lo ha realizado. Los nombres de un americano y de un español están intimamente ligados en esta magna empresa del *Rapid Transit* á la que se augura tan óptimos resultados.

* *

El famoso puente colgante de Brooklyn, otra de las obras que tan alto proclaman el dicho de que si para algun pueblo ha perdido toda su significacion la palabra *imposible* es el pueblo americano del Norte, y que ha de unir esta metrópoli con aquella vecina ciudad, cuesta ya 9 millones de pesos y se calcula que hay que invertir otros tantos millones más para su conclusion que está á medio camino.

* *

Las oficinas de obras públicas de Nueva York dán cuenta de haber cobrado en el año de operaciones que espiró en 4 del corriente la suma de \$111,892-54 cts. tan solo por suministro de agua del acueducto de Croton á los buques y obras en construccion.

* *

Se calcula que no baja de diez millones de pesos la suma que representan los billetes *greenbacks* que han desaparecido de la circulacion por diferentes medios. No es pequeña la ganga que tiene el gobierno con verse libre de redimir tan importante suma de dinero.

* *

El ministro de Estado de esta República ha recibido aviso telegráfico del gobierno de Francia é Italia aceptando la invitacion que se ha hecho á todas las naciones principales del antiguo y nuevo continente para que envíen representantes financieros á tomar parte en la conferencia internacional que ha de celebrarse en Washington acerca de la plata. Las potencias que han accedido al deseo del gabinete de los Estados Unidos, con prelación á las dos ya citadas, son: Rusia, Austria y Hungría, Holanda, Suiza, Grecia y se espera que Méjico y las demás Repúblicas americanas tomen tambien parte en la cuestion de fijar la verdadera diferencia que ha de existir entre el oro y la plata, bajo el punto de vista de su valor intrínseco. La Inglaterra y la Alemania se abstienen de intervenir en el asunto, la primera porque con anterioridad á ninguna otra nacion, estableció la base de oro como medio legal para las operaciones y la segunda porque habiendo desechado recientemente la plata y por consiguiente colocándose en las mismas circunstancias que aquella respecto del oro, que es su marco único, no puede retroceder. Desde luego se puede augurar que el resultado de la referida conferencia será el de declarar que se mantenga la plata como parte de la moneda general del globo bajo el tipo de 1 á 15½. Esta medida no podria adoptarse por los Estados Unidos á los que tanto interese en la actualidad sin el concurso de las naciones que no han "demonetizado" la plata y de aquí sin duda que hayan promovido la susodicha conferencia para la que hasta ahora no se fijara en España.

* *

Se acaba de poner la quilla para un vapor que con ventaja sustituya al "*Saratoga*" que á la vez del "*Columbus*" adquirieron los Rusos que, á pesar de la reunion del Congreso de diplomáticos en Berlin para zanjar la cuestion originada por el tratado de San Stéfano, siguen preparando las naves compradas en este puerto, para cruceros.

* *

La peticion hecha al Presidente por la comision de los importadores de azúcar, con el objeto de que se altere la partida del arancel de estas aduanas que actualmente rige sobre dicho fruto, navega con poca suerte.

POR AHORA.

Junio 12 de 1878.

ESPEREMOS.

Las concesiones propuestas por el gobierno á la industria naviera son las siguientes: 1ª Hacer una rebaja en los derechos de algodón, cacao, cueros

y añil cuando procedan de los puertos de América, 2ª Considerar como de cabotaje, para los efectos del derecho de carga, descarga y viajeros, la navegacion que se haga entre la Península y las posesiones de Ultramar. 3ª Permitir que los buques que conduzcan géneros de las Antillas puedan tocar en puertos extranjeros sin perder el derecho á ser considerados como de procedencia directa. 4ª Rebajar el derecho de los azúcares en cinco pesetas por 100 kilogramos. Y 5ª Abrir una informacion para estudiar las consecuencias que ha tenido la supresion del derecho diferencial de bandera.

TARIFA DE TARAS.

Con motivo de una representacion elevada á la Direccion General de Hacienda por varios comerciantes de Cienfuegos, á consecuencia de que en aquella plaza solo se deducian 90 kilogramos en bocoy de azúcar por razon de tara para la liquidacion de los derechos de exportacion, cuando en esta plaza se venia deduciendo el 12 por ciento, la Direccion de Hacienda ha acordado se haga pública la siguiente disposicion, por la cual se unifica en todas las aduanas la tara de cajas, bocoyes y sacos de azúcar, y la de bocoyes de miel, medida que no puede ser más justa, tratándose de aduanas de un mismo territorio.

Direccion General de Hacienda.—Aduanas.—Habiendo representado varios comerciantes de Cienfuegos, quejándose de que en aquella Aduana solo se deducian 90 kilogramos en bocoy por razon de tara para la liquidacion de los derechos de exportacion á los azúcares y mieles, mientras que en la de la Habana y otras dependencias del ramo se venia deduciendo el 12 por ciento, se ha instruido en esta Direccion General el oportuno expediente y, vistos todos los antecedentes del asunto, las diversas disposiciones dictadas anteriormente en la materia, los informes de la mencionada Aduana, las noticias suministradas por los Almacenes y algunas casas principales de comercio, y por último el competente parecer de la Inspeccion General de Aduanas y de la Delegacion del Banco Hispano Colonial:

Considerando que el buen orden administrativo exige que en todas las Aduanas de la Isla se observe una regla y práctica uniforme respecto de este servicio:

Considerando además que la tarifa de taras para la exportacion de azúcares que acompañó á la circular de 24 de Marzo de 1874, sustituida posteriormente en cuanto al adeudo por la de 25 de Febrero de 1875, aunque no derogada, no se practica en todas las dependencias de Aduanas de la Isla, originándose de esta irregularidad reclamaciones como la que ha sido objeto del presente expediente; y

Considerando, por último, que la Hacienda no puede perjudicarse para el cobro de sus derechos en aceptar para las taras de los envases de azúcar los mismos tipos que se observan en las transacciones comerciales de compra y venta, he acordado con esta fecha lo siguiente:

Artículo único.—En todas las Aduanas de la Isla se observará una misma tara para la deducion y liquidacion de los derechos de exportacion de los azúcares y mieles, con arreglo á la siguiente tarifa:

Cajas de azúcar de todas clases 14 por ciento.

Bocoy de azúcar, comprendidos los de centrifuga, mascabado ó miel concentrada 12 por ciento.

Idem de miel de purga 10 por ciento.

Saco de azúcar 2 libras.

Lo que se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento y su observancia por parte de las dependencias y funcionarios á quienes corresponde.

Habana 5 de Junio de 1878.—*José Cánovas del Castillo.*

ADVERTENCIA.

Participamos á los señores que se han servido pedirnos colecciones enteras de la REVISTA, que se está haciendo la segunda edicion de los números del primer trimestre del año anterior.